Naciones Unidas E/CN.3/2021/5



Consejo Económico y Social

Distr. general 21 de diciembre de 2020 Español

Original: inglés

Comisión de Estadística
52° período de sesiones
1 a 3 y 5 de marzo de 2021
Tema 3 b) del programa provisional*
Temas de debate y para la adopción de decisiones:
coordinación de programas estadísticos

Informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas sobre la coordinación dentro del sistema estadístico de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2020/211 del Consejo Económico y Social y la práctica habitual, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas. En el informe, el Comité describe su labor en la esfera de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular sus actividades de seguimiento de la resolución 2020/5 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo, entre otras cosas, solicitó al Comité que fortaleciera de forma más eficaz la coordinación de los programas estadísticos en el seno del sistema de las Naciones Unidas, tomando como guía la labor de la Comisión de Estadística y prestando su apoyo a la Comisión. El informe contiene propuestas sobre la forma de mejorar aún más la coordinación. Se invita a la Comisión a brindar orientación sobre el contenido y las prioridades del programa de trabajo del Comité. Las medidas que deberá adoptar la Comisión figuran en la sección IV del informe.



^{*} E/CN.3/2021/1.

Informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas sobre la coordinación dentro del sistema estadístico de las Naciones Unidas

I. Antecedentes

- 1. El Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas está integrado por los servicios estadísticos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y la Secretaría de la Organización, incluidas las comisiones regionales, cuyo mandato prevé el suministro de estadísticas oficiales internacionales en el contexto de los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales.
- 2. El Comité fue establecido oficialmente por la Comisión de Estadística en su decisión 45/112 y se reunió oficialmente por primera vez el 10 de septiembre de 2014, coincidiendo con el 24º período de sesiones del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, celebrado en Roma. Se presentaron informes anteriores a la Comisión para sus períodos de sesiones de 2017 (E/CN.3/2017/29) y 2020 (E/CN.3/2020/5). Este último informe contiene una lista completa de los miembros actuales en su anexo I, el mandato del Comité en su anexo II y un historial más detallado de la coordinación en el contexto del sistema de las Naciones Unidas en su anexo III.
- 3. El Comité trabaja por conducto de equipos de tareas y celebra dos períodos de sesiones oficiales cada año. La labor del Comité es dirigida por dos Copresidencias¹, que ocupan actualmente Angela Me, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y Steve MacFeely, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría ejerce de secretaría del Comité. La información sobre la labor del Comité se puede consultar en su página web pública, que está alojada en el sitio web de la División de Estadística².
- 4. El Comité opera en estrecha colaboración con el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas, del que también forman parte todos los miembros del Comité y que además reúne a organizaciones internacionales, regionales y supranacionales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, para abordar cuestiones y temas más amplios sobre el conjunto del sistema estadístico mundial (véase E/CN.3/2021/6).
- 5. El sistema estadístico de las Naciones Unidas, que puede describirse en términos generales como el conjunto de todas las dependencias de estadística del sistema de las Naciones Unidas, ha crecido considerablemente, lo que refleja la complejidad cada vez mayor de los fenómenos de desarrollo de interés para las Naciones Unidas y demuestra que una información estadística rigurosa y de alta calidad es un requisito indispensable para el desarrollo mundial.

2/7 20-17548

¹ Hasta 2020, el Comité estuvo encabezado por una sola Presidencia. Habida cuenta del aumento del volumen de trabajo del Comité y de su Presidencia, el Comité modificó su mandato en su período de sesiones de otoño de 2020 para añadir una segunda Copresidencia. En el mismo período de sesiones, Steve MacFeely fue elegido para ocupar la Copresidencia segunda. El mandato actualizado puede consultarse en el sitio web del Comité, en https://unstats.un.org/unsd/unsystem/documents/TOR-final.pdf.

² Véase https://unstats.un.org/unsd/unsystem/.

II. Resolución 2020/5 del Consejo Económico y Social, relativa al fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas

- 6. En su decisión 51/104, la Comisión de Estadística, entre otras cosas, reconoció que la función de las dependencias estadísticas del sistema de las Naciones Unidas se había ampliado considerablemente debido a la necesidad de datos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reiteró que era preciso mejorar la coordinación del sistema estadístico de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la voz de la comunidad estadística en el diálogo con los encargados de formular políticas, reducir la carga de la comunicación de datos y eliminar las discrepancias entre datos en todo el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de integrar mejor las actividades de creación de capacidad de las Naciones Unidas a nivel de los países y elaborar conjuntamente metodologías, en particular para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y modernizar el sistema estadístico de las Naciones Unidas. En la misma decisión, la Comisión subrayó que las inversiones en un mecanismo de coordinación eficaz en un sistema muy descentralizado podían y debían dar lugar a una ganancia en eficiencia a largo plazo.
- El 18 de junio de 2020, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2020/5, relativa al fortalecimiento de la coordinación de los programas estadísticos en el sistema de las Naciones Unidas, por recomendación de la Comisión de Estadística. En la resolución, el Consejo, entre otras cosas, solicitó a la División de Estadística que, en su calidad de secretaría del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas, prestara un apoyo adecuado a la función de coordinación de la Comisión de Estadística, así como a las actividades conexas del Comité, y considerara para ello la posibilidad de llevar a cabo actividades diversas que podrían incluir actividades bien coordinadas, entre ellas una hoja de ruta y un plan de acción para el programa estadístico de las Naciones Unidas con objetivos e indicadores de desempeño para supervisar la evolución de la gobernanza estadística de las Naciones Unidas hacia un sistema estadístico de las Naciones Unidas reforzado y eficiente, que sería examinado por la Comisión de Estadística. El Consejo también solicitó específicamente que se modernizaran y coordinaran mejor la reunión de datos y el fomento de la capacidad, y que se mejoraran la comunicación y la integración con la comunidad geoespacial y con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que es el foro de coordinación de más alto nivel de las Naciones Unidas, integrado por los dirigentes de 31 organizaciones miembros y presidido por el Secretario General³. El Consejo decidió que el costo de todas las actividades que pudieran derivarse de la aplicación de la resolución debería sufragarse mediante contribuciones voluntarias.
- 8. En respuesta a la solicitud de la Comisión y el Consejo, el Comité ultimó en 2020 la Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas (CEB/2020/1/Add.1), que tenía por objeto mejorar los datos de las Naciones Unidas y la coordinación de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Estados Miembros en materia de estadística. La Hoja de Ruta, que está disponible como documento de antecedentes para la Comisión, tiene además por objeto promover la innovación en lo que respecta a los datos y los productos estadísticos de las Naciones Unidas en relación con las dos funciones que desempeñan las entidades de las Naciones Unidas en este ámbito, a saber: a) apoyar el desarrollo de sistemas estadísticos nacionales, ayudando así a los países a producir datos y estadísticas adecuados a sus necesidades; y b) proporcionar datos y estadísticas regionales y mundiales fidedignos para ayudar a la comunidad internacional a

³ Véase www.unsystem.org/content/ceb.

20-17548 **3/7**

responder oportunamente a las necesidades regionales y nuevas en materia de políticas.

- 9. La Hoja de Ruta contiene tres objetivos: a) crear soluciones de datos nuevas y oportunas; b) hacer frente a las nuevas necesidades en materia de políticas; y c) prestar un apoyo coordinado e innovador a los Estados Miembros. Cada uno de los objetivos de la Hoja de Ruta incluye una serie de metas y detalles sobre las medidas previstas para alcanzarlas. Se indican los agentes más adecuados para llevar a cabo la aplicación, se proporciona un calendario y se sugieren los recursos existentes que pueden utilizarse para apoyar cada medida. También se enumeran los riesgos y oportunidades conexos.
- 10. La Hoja de Ruta fue examinada y aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación durante su primer período ordinario de sesiones de 2020, el 14 de mayo de 2020.
- Reconociendo que los datos constituyen un activo estratégico para el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General y el Comité Ejecutivo aprobaron el 16 de abril de 2020 la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, que se centra en el fomento de las capacidades digitales y en materia de datos, tecnología e innovación que las Naciones Unidas necesitan para obtener buenos resultados en el siglo XXI. En ella se expone una visión de un ecosistema de datos que maximiza el valor de los activos de datos de las Naciones Unidas para la Organización y los interesados a los que sirve, en la que se incluyen objetivos de alto nivel, principios, líneas de trabajo básicas e iniciativas de datos concretas a nivel de todo el sistema. En la Estrategia de Datos, el Secretario General destaca que la mejora de la forma en que las Naciones Unidas reúnen, administran, utilizan y comparten datos debería ser una cuestión estratégica que abarque todos los pilares del sistema de las Naciones Unidas, todos los programas y operaciones, y todos los niveles de sus organizaciones⁴. La Hoja de Ruta es también una parte esencial de la Estrategia de Datos. Por consiguiente, algunos objetivos clave de la Hoja de Ruta, como la transformación del portal de estadísticas⁵ para fortalecer la posición del sistema de las Naciones Unidas como principal proveedor de datos y estadísticas mundiales, la creación de centros de gestión del conocimiento y la colaboración en materia de datos y estadísticas, se ajustan perfectamente a los objetivos de la Estrategia de Datos.

III. Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas: prioridades y programa de trabajo del Comité

12. En el marco de su mandato de coordinar las estadísticas dentro del sistema de las Naciones Unidas y en un esfuerzo por alcanzar sus objetivos de manera oportuna, el Comité, en su período de sesiones celebrado el 9 de septiembre de 2020, decidió iniciar los trabajos sobre algunas de las esferas prioritarias de la Hoja de Ruta. En los párrafos siguientes se esbozan las cuatro prioridades elegidas, los actores principales y las primeras medidas adoptadas.

⁴ Véase https://www.un.org/en/content/datastrategy/.

4/7 20-17548

⁵ Véase https://data.un.org.

- Meta 2.1. Como iniciativa básica a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, transformar el portal data.un.org en un punto de referencia único para los datos del sistema de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la posición del sistema de las Naciones Unidas como principal proveedor de datos y estadísticas mundiales (organismo principal: División de Estadística, con el apoyo de: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Internacional para las Migraciones, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Fondo de Población de las Naciones Unidas)
- 13. La División de Estadística, en su calidad de organismo principal y responsable de UNdata, examinó los mecanismos, la infraestructura técnica y las aptitudes necesarias para aplicar un enfoque holístico e integrado en la presentación y difusión de datos y metadatos estadísticos y datos conexos a los diferentes grupos de usuarios. La Comisión tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la presentación y difusión de datos y metadatos (E/CN.3/2021/17), en el que se propone un camino a seguir para la aplicación de la Estrategia de Datos en lo que respecta a los datos y metadatos estadísticos y las visualizaciones conexas, incluida la creación de un centro mundial de datos de las Naciones Unidas basado en normas modernas de interoperabilidad y una estructura federada de gobernanza de los datos. Entre las cuestiones que figuran en ese informe, sobre las que la Comisión deberá adoptar decisiones, se encuentran la propuesta de establecer un mecanismo interinstitucional y de expertos para la plena elaboración y aplicación de un nuevo centro de datos de las Naciones Unidas y el examen y la actualización periódicos de sus datos y metadatos, así como la aprobación de su mandato propuesto.
- Meta 2.2. Promover, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, una cultura de alfabetización en el uso de datos y proporcionar pruebas para respaldar las políticas y programas de las Naciones Unidas (organismo principal: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con el apoyo de: Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización Internacional del Trabajo)
- 14. El equipo de tareas encargado de la alfabetización en el uso de datos está colaborando estrechamente con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. Se ha propuesto y debatido un primer conjunto de propuestas para un curso modular de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas sobre conocimientos básicos de datos, destinado a los funcionarios de las Naciones Unidas en general. Estas propuestas se están perfeccionando. Se prevé que los planes de estudio de los módulos se acordarán a principios de 2021. A partir de entonces se comenzará a trabajar en la elaboración de contenidos.
- Meta 2.3. Incorporar el análisis predictivo, incluidas las previsiones inmediatas y las previsiones, en los programas de datos y estadísticas del sistema de las Naciones Unidas a fin de asegurar el suministro de información oportuna para abordar las nuevas cuestiones en materia de políticas (organismo principal: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, con el apoyo de: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
- 15. La labor en esta esfera comenzó en febrero de 2020 con un taller técnico sobre las previsiones inmediatas en las organizaciones internacionales, organizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial⁶. Desde entonces se ha

20-17548 5/7

⁶ Véase https://unctad.org/meeting/ccs-un-technical-workshop-nowcasting-international-organizations.

establecido una red oficiosa, gestionada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y en la que participan la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Las actividades prioritarias de esta red serán el intercambio de conocimientos especializados y de lecciones aprendidas sobre la aplicación de las metodologías de previsión inmediata y previsión, la difusión de esas estimaciones y la aplicación de esas técnicas en el contexto de los indicadores del desarrollo sostenible. Asimismo, la red evaluará la posibilidad de incluir estimaciones a muy corto plazo en los principales informes sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de organizar un curso de capacitación abierto a todos los organismos sobre la forma en que podrían aplicarse las metodologías de previsión inmediata en el contexto de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Meta 3.2. Apoyar el diseño y la ejecución de un programa de desarrollo de la capacidad estadística nacional, bajo la marca "Una ONU", mediante la coordinación regional (organismo principal: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, con el apoyo de: Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para Europa, Organización Internacional del Trabajo y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)

16. El equipo de tareas que se ocupa de la cuestión se ha reunido para examinar las expectativas, el alcance y las posibles actividades. El equipo determinó que es importante la alineación con las iniciativas que tienen un objetivo similar, como la aplicación de las reformas regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el equipo de tareas sobre presentación de informes y datos centrados en los países del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El equipo de tareas examinó la posibilidad de ensayar un enfoque en unos pocos países para poner a prueba diversas opciones de diseño y ejecución.

17. Además de la labor relativa a las cuatro prioridades descritas anteriormente, el Comité continuó su labor de coordinación en las esferas que se indican a continuación.

Medida 1.1.4. Fortalecer el vínculo entre las estadísticas de las Naciones Unidas y los sistemas geoespaciales, incluido el establecimiento de una red de personal de las Naciones Unidas que utilice información geoespacial para producir y difundir datos y estadísticas de las Naciones Unidas, e impartir capacitación pertinente al personal de las Naciones Unidas

18. El Comité empezó a cooperar con la Red Geoespacial de las Naciones Unidas, una coalición de entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades de gestión de la información geoespacial⁷; desde entonces, la cooperación se ha ampliado para que incluya al Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas en general. La primera actividad conjunta será un taller sobre el empoderamiento de las organizaciones internacionales para mejorar la integración y la interoperabilidad entre las estadísticas y las aplicaciones geoespaciales, que está previsto para principios de 2021 (véase también E/CN.3/2021/6, párrs. 15 a 17).

6/7 20-17548

⁷ Véase https://ggim.un.org/UN-GGIM-Thematic-Groups/.

Meta 3.3. Apoyar el diseño y la ejecución de un programa de desarrollo de la capacidad estadística nacional, bajo la marca "Una ONU", mediante la coordinación mundial

19. El Comité también ha entablado o aumentado la comunicación con dos importantes grupos u oficinas, a saber, la Red Geoespacial de las Naciones Unidas y la Sección de Políticas e Innovaciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Distintos representantes de la Sección de Políticas e Innovaciones han asistido a los períodos de sesiones del Comité en 2020 y han mantenido al Comité informado sobre sus esfuerzos por fomentar la capacidad de los oficiales de datos mediante seminarios web y sobre el papel que desempeñan las nuevas plataformas de colaboración regional. La puesta en marcha oficial de la Red Mundial de Oficiales de Datos y Estadísticos en el Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas (véase E/CN.3/2021/3, párrs. 38 a 40) ofrece nuevas oportunidades de interacción al Comité y a sus miembros.

IV. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

- 20. Se invita a la Comisión, habida cuenta también de los informes anteriores sobre esta cuestión, a:
- a) Acoger con beneplácito la Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas como un sólido compromiso del sistema de las Naciones Unidas de fortalecer la coordinación y modernizar las estadísticas y los datos de las Naciones Unidas, e invitar al Comité a que dé prioridad a su aplicación;
- b) Formular observaciones sobre la pertinencia de la Hoja de Ruta para cumplir las disposiciones de la resolución 2020/5 del Consejo Económico y Social, y brindar orientación al Comité sobre las esferas prioritarias y los ajustes que sean necesarios;

c) Proporcionar orientación general sobre la labor del Comité.

20-17548 **7/7**